



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/10/2016

Hora: 10:22

Nº Anotación: 2016/8001564

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 26/10/2016

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
 Pregunta Proposición Ruego Otros

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Madrid es una gran ciudad, de más de 3 millones de habitantes, donde reside un buen número de inmigrantes en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

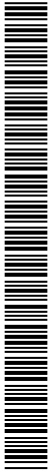
Aunque la población de origen extranjero se distribuye por toda la ciudad, en algunos distritos se llega a triplicar la proporción de aquellos que cuentan con menor incidencia de población extranjera. Se observan los mayores porcentajes en los distritos de Centro (22,66%), que sin embargo tiene una de las tasas de atención social a inmigrantes más bajas de Madrid (14,81%), Usera (19,08%), que tiene una tasa de atención de las más altas (41,37%); y Tetuán (18,28%), con una tasa de atención media de un 31%. La atención a la población inmigrante es, por lo tanto, desigual, no ajustada a la población existente en cada distrito, algo que se viene arrastrando de años atrás.

Es cierto que en este último año se ha realizado un importante programa de inclusión a la población inmigrante en el ámbito de la atención sanitaria básica, devolviendo en parte un derecho que nunca se debería haber eliminado: el derecho a la salud. Como también es cierto que esta es una cuestión que escapa de las competencias de cualquier ayuntamiento. Pero es de justicia que, dentro de las capacidades que tiene la ciudad de Madrid, se pongan en marcha los mecanismos para paliar la discriminación producida por el decretazo que eliminó la Asistencia Sanitaria Universal en nuestro país.

No estamos hablando solo de asistencia sanitaria, hablamos también de que la integración de los inmigrantes comprende otros aspectos que merecen igual atención para que esta sea plenamente efectiva (educación, empleo, vivienda...)

Hoy Madrid debe seguir actuando para paliar esta terrible situación, facilitando dentro de sus posibilidades la integración de la población inmigrante que se encuentra en su mayoría con múltiples problemas a la hora de reiniciar sus vidas en nuestra ciudad. El desconocimiento de la lengua, de la administración, de sus propios derechos, etc., constituyen la primera gran barrera que debemos ayudarles a salvar.

Como llave de paso a cualquier servicio de la administración, la documentación que identifica a las personas es clave. La carencia de esta documentación no debería suponer la exclusión directa del sistema, pero así ha sido en demasiadas ocasiones como han denunciado las organizaciones y colectivos de inmigrantes. Al mismo tiempo, el hecho de tener un documento de identificación ayuda a que los propios inmigrantes se sientan parte de la nueva ciudad que los acoge.



0901E24081617A24

Se hace necesario, pues, un papel, un carnet que habrá las puertas a la integración en Madrid, a la atención sanitaria y a los servicios sociales a miles de personas que ya son nuestros vecinos y vecinas, y que forman parte del futuro de Madrid.

En consecuencia y tomando en cuenta el marco normativo existente, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la siguiente

PROPOSICIÓN

1º Se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para crear una Tarjeta de Vecindad (Documento Municipal de Identificación) para todas las personas empadronadas en la Ciudad de Madrid. La Tarjeta de Vecindad sustituirá paulatinamente a todos los carnets de identificación que emiten las distintas Áreas y Organismos municipales como bibliotecas municipales, instalaciones deportivas, etc.

2º Podrán solicitar la Tarjeta de Vecindad las personas empadronadas en el municipio de Madrid y se suministrará en una primera fase de implantación a quienes no dispongan de DNI o documento europeo de identificación.

3º El Ayuntamiento establecerá un protocolo de gestión y formalizará un convenio de colaboración con las asociaciones de Inmigrantes y las que trabajen con este colectivo para la difusión y trámite de la tarjeta.

4º La Tarjeta de Vecindad permitirá acceder a todos los servicios ofertados por el Ayuntamiento de Madrid a todos los residentes sin restricciones y especialmente a los servicios sanitarios, sociales, educativos, de ocio y de promoción del empleo. También permitirá acceder a formación no reglada impartida por la Agencia para el Empleo destinada a potenciar habilidades laborales, facilitar el autoempleo y la búsqueda activa de todo tipo de alternativas laborales.

5º El Ayuntamiento de Madrid buscará un acuerdo con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para que la Tarjeta de Vecindad sea documento identificativo suficiente para poder solicitar la Tarjeta de transporte Público para quienes no dispongan de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

6º La Tarjeta de Vecindad podrá incorporar, mediante convenios, accesos preferentes, descuentos o mejoras en las condiciones de acceso de otros servicios públicos y privados que se prestan en la Ciudad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

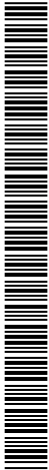
6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo CAUSAPIE LOPESINO PURIFICACION con número de identificación 03089938A



0901E24081617A24